



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, primero de marzo de dos mil Veintitrés

RADICADO. 05001 3105 018 2020 00225 00  
DEMANDANTE: LEON DARIO SAENZ GARZON  
DEMANDADOS: PROTECCION S.A

Mediante providencia del 10 de mayo de 2022 el despacho, reiteró orden formulada a la UNIVERSIDAD CES, en el sentido de realizar dictamen pericial solicitado de oficio, en ese sentido dicha universidad allegó el dictamen practicado, el cual se aporta en documento 28 del expediente digital, por tanto y, en consonancia con el principio de publicidad y el artículo 228 del CGP, el despacho correrá traslado del mismo por el termino de 3 días, para que las partes ejerzan el derecho de contradicción, si a bien lo tienen.

Enlace el dictamen: [28DictamenPericial.pdf](#)

En consecuencia y al observarse que están dados todos los presupuestos procesales para continuar con el trámite normal del proceso, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia del artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el día 13 de JUNIO de 2023 a las 8:30am.

Corolario de lo expuesto, y sin perjuicio de la etapa de decreto de prueba, se ordena citar al perito nombrado por la universidad CES, Jaime Ignacio Mejía Peláez identificado con cc 70.516.948, conforme a lo dispuesto en los artículos 229 y 230 del CGP, recordado en todo caso a la entidad que rindió el dictamen que su designación lo fue en virtud al amparo de pobreza concedido en providencia del 20 de mayo de 2021. Por secretaria se ordena oficiar.

En igual sentido, y a propósito de lo reseñado en el artículo 48 del CPTYSS, desde ya, se exhorta a PROTECCIÓN, para que gestionen los trámites pertinentes, tendientes a lograr la comparecencia de los testimonios solicitados, en particular de los especialistas que calificaron al demandante el 17 de junio de 2019.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/17450054>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

**Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 36 del 02  
de MARZO de 2023

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria

s.f

